

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N°.

N° 2013

"Por la cual se nombra en Provisionalidad en vacante temporal (Planta Temporal) a unos docentes en reemplazo de los docentes oficiales comisionados como Docente Tutor para el año 2019"

EL (LA) SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial la conferida por el Decreto No. 26 del 13 de enero de 2016 y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento de la política de mejoramiento de la calidad educativa, ha implementado el Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender" para que, con el apoyo de las entidades territoriales certificadas se lleve a cabo en 4.200 establecimientos educativos estatales, que de acuerdo con las evaluaciones de las pruebas SABER, han obtenido los resultados más bajos en contextos especialmente difíciles, buscando el mejoramiento de las prácticas de aula. Para la implementación del Programa en esta entidad territorial, es necesario contar con 185 tutores.

Que mediante oficio remitido el día 29 de noviembre de 2018, emitida por el Ministerio de Educación Nacional, se anunció la necesidad de prorrogar la Planta Temporal del Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender", para la vigencia del año 2019. Lo anterior teniendo en cuenta el concepto técnico de viabilidad financiera 2018-IE-054322 de fecha 26 de noviembre de 2018 de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas.

Que mediante Decreto 544 del 26 de diciembre de 2018, la Secretaría de Educación de Bolívar, adoptó la planta de personal de 185 cargos temporales de Docentes de Aula, dichos cargos serán utilizados por la administración Departamental para reemplazar en el aula a los docentes que mediante comisión de servicios se desempeñan como tutores.

Que mediante Resolución No. 1937 de fecha 15 de mayo de 2019, se concedió Comisión de Servicios remunerada hasta el 31 de diciembre de 2019, a unos docentes oficiales para que desarrollen las labores de tutoría pedagógica y docente correspondiente al programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender", funciones que serán desarrolladas bajo la coordinación de la Secretaría de Educación de Bolívar y deberán prestar sus servicios en los Establecimientos Educativos focalizadas por el Ministerio de Educación Nacional.

Que con el propósito de que los docentes puedan desarrollar las actividades como tutores previstas en el Programa Todos a Aprender, se debe realizar su nombramiento de carácter temporal, con fecha de terminación el 31 de diciembre de 2019.

Que la Profesional Especializada de la Dirección de Planta y el Profesional Universitario de Planta de la Secretaría de Educación del departamento de Bolívar, certifica que no hay listado elegible vigente para la provisión de cargos docentes en los niveles a realizar los nombramientos.

Que el proceso de evaluación del perfil del aspirante al cargo por proveer se sujeta a lo dispuesto en la Resolución 15683 del 01 de agosto de 2016, expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

Que realizando el proceso de evaluación de las hojas de vida de los docentes relacionados a continuación la Profesional Especializada de la Dirección de Planta, y el Profesional Universitario de Planta certifica que los educadores a nombrar cumplen con los requisitos mínimos de formación académica y experiencia para el empleo de docente de aula, establecidos en la Resolución del Ministerio de Educación N°. 09317 del 06 de mayo de 2016, "por la cual se adopta e incorpora el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de carrera docente...", por lo cual se procede a su nombramiento.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N°.

N° 2013

Hoja N°. 2 de 3

Continuación de la Resolución Por la cual se nombra en Provisionalidad en vacante temporal (Planta Temporal) a unos docentes en reemplazo de los docentes oficiales comisionados como Docente Tutor para el año 2019

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Nombrar en provisional – Planta Temporal hasta el **31 de diciembre de 2019** o por el tiempo que dure la respectiva comisión del docente tutor en el programa “Todos a Aprender”, a los docentes de aulas relacionados a continuación, para que desarrollen las labores pedagógicas y de docente de aula, en remplazo de los docentes comisionados para la realización del programa de Transformación de la Calidad Educativa “Todos a Aprender”, en los Establecimientos Educativos focalizados por el Ministerio de Educación Nacional.

N°	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CONTRATO	CEDULA TITULAR	NOMBRE TITULAR	MUNICIPIO	I.E.	AREA
1	1.052.966.563	MEDINA GUTIERREZ ARAMIS MANUEL	Planta Temporal	9.136.737	TURIZO CORREA EDGAR	TURBANA	I.E.T.I. DE TURBANA	MATEMATICAS
2	9.154.524	ORTIZ VANEGAS WILMAN ENRIQUE	Planta Temporal	32.732.959	MEZA CAMARGO YANET CARMEN	SAN MARTIN DE LOBA	DE PLAYITAS	PRIMARIA
3	30.853.758	PRENS ECHENIQUE LAMIA ROSIRIS	Planta Temporal	45.502.529	SAYAS CONTRERAS YAMILETH	CORDOBA	DE SINCELEJITO	PREESCOLAR
4	1.044.925.652	ARROYO MARRUGO GUSTAVO ADOLFO	Planta Temporal	49.665.473	RUENES BUIRAGO YANIRIS	MORALES	VICENTE HONDARZA	PRIMARIA
5	8.604.159	BAYUELO MEDRANO JOVANNIS RAFAEL	Planta Temporal	92.558.399	SANTOS CESPEDES EDUARDO LUIS	CORDOBA	DE SINCELEJITO	TECNOLOGIA E INFORMATICA
6	45.405.032	VILLARREAL ALVARINO EMILSE	Planta Temporal	26.862.900	RIOS YANIDIS ESTHER	MORALES	VICENTE HONDARZA	PREESCOLAR
7	1.052.067.051	RAMOS RODRIGUEZ RAFAEL	Planta Temporal	1.051.816.211	PÉREZ HERRERA CINDY PAOLA	CORDOBA	DE SINCELEJITO	PRIMARIA

PARÁGRAFO 1.: El nombramiento provisional en una vacante temporal será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa que generó dicha vacancia. Este tipo de nombramiento también terminará cuando el docente titular renuncie a la situación administrativa que lo separó temporalmente del cargo y se reintegre al mismo.

PARÁGRAFO 2. : Comunicado el nombramiento, el designado dispone de un término improrrogable de cinco (5) días hábiles para comunicar a la Secretaría de Educación, su aceptación del cargo, y diez (10) días hábiles adicionales para tomar posesión del cargo.

Artículo 2. La terminación del nombramiento provisional en una vacancia temporal procederá por las causales señaladas a continuación, según lo dispuesto en el Decreto 2105 del 14-dic-2017:

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N°.

N° 20134

Hoja N°. 3 de 3

Continuación de la Resolución Por la cual se nombra en Provisionalidad en vacante temporal (Planta Temporal) a unos docentes en reemplazo de los docentes oficiales comisionados como Docente Tutor para el año 2019"

- Por calificación insatisfactoria del desempeño, de acuerdo con el protocolo que adopte la autoridad nominadora atendiendo criterios similares a los educadores con derechos de carrera.
- Por imposición de sanciones disciplinarias, de conformidad con las normas legales que regulan la materia.

Artículo 3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.4 del Decreto 1083 de 2015, al vencimiento de la fecha establecida en el artículo 1 del presente acto las personas nombradas quedarán retirado del servicio automáticamente.

Artículo 4. Para los fines legales y pertinentes, envíese copia del presente Decreto a la Dirección Administrativa de Planta, Grupo de Nómina y Novedades de Personal, a la Sección de archivo y Hoja de Vida del funcionario respectivo.

Artículo 5. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESEY CÚMPLASE.

Dado en Cartagena D.T. y C, a los

21 MAY 2019



LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

Vo.Bo.:	 Alexis Carrillo Arias P.E. Dirección de Planta	 Delanis Salas Villegas Oficina Asesora Jurídica	 Didier Flórez Martínez P.U. (E) Planta de Personal	Olga Torres Martínez Técnico Grupo de Planta 
---------	---	--	---	---